



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 05 JUL 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Economía y Finanzas, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), a la Sra. JULIETA ALESANDRA AIUTO DNI N° 39448495 - ID: 1500;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. AIUTO, JULIETA ALESANDRA; según modelo que corre a fs. 9/10, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. AIUTO, JULIETA ALESANDRA, DNI N° 39448495, entre el 01/07/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Instituto de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica.

C. FERNANDO QUIRGA MARTINEZ

Secretario Técnico

Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

P/A

Mgter. JHON BORETTO

DECANO

Facultad de Ciencias Económicas

677